AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MICHEL MAYORGA CABRERA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.906.650 — CONTRATO No. 408-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - GT CUNDINAMARCA BOYACA, CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género	1- Durante el presente período de Febrero, se realiza atención en las modalidades presencial a cincuenta y tres participantes (53) participantes, divididos en las siguientes rutas: Reintegración Regular: 23 Reintegración Especial Justicia y Paz: 22 Atención Diferencial: 8. •Del total de la población, el estado actual según SIRR es: Activos: 50 Culminados: 1 En Investigación por abandono del proceso: 1 En Investigación por causal sobreviniente: 0 suspendido: 0 Inactivo: 1 •Se realiza el contacto para la atención a tres participantes que se ubican en Tocancipá 0011-17, Nemocón 28-02252 y Zipaquirá S0225-2023 provenientes de otros grupos territoriales; dos de estos traslados exitosos y uno no exitoso por retornar a Pereira. •Se solicita traslado de participante 15-01234 ubicado en Bojacá inicialmente hacia Soacha en búsqueda de oportunidades laborales. •Se realiza atención transitoria a PER de Medellín. •Se solicita atención a un participante de Pacho 32-00808 quien se encuentra ubicado laboralmente en Carmen de Apicalá. •Lo que respecta a los PdT y PdA se encuentran en la actualidad divididos entre: Ejecución: 25 Elaboración: 23 Finalizado: 2 Evaluado: 0 Durante las atenciones psicosociales, se motiva a los participantes a dar seguimiento a los acuerdos planteados o al desarrollo de un nuevo plan de trabajo o plan de acción que les permita fortalecer las habilidades necesarias para la reincorporación a la sociedad. En los casos de los participantes que están postulados para la culminación se les orienta y se realiza rastreo para desarrollar acciones con el propósito de alcanzar el logro del objetivo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\OneDrive - Agencia para la Reincorporación y la Normalización\Documentos\2024\INFORME_HONORARIOS_408-2024\FEBRERO\OBLIGACION_1.
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género	2- Durante el presente período de informe Febrero, se realizan actualización de los siguientes instrumentos: Empleabilidad: 2 Hábitat: 4 Censo de Familia: 1 Caracterizaciones: 2 Concepto: 1 Actas de culminación psicosocial: 1 Se realiza la revisión de cada uno de los casos asignados desde las tres rutas Reintegración, reintegración especial y Proceso de atención diferencial; dando como resultado la construcción de una base de instrumentos para hacer seguimiento constante y ejecutar la aplicación en los tiempos establecidos. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\OneDrive - Agencia para la Reincorporación y la Normalización\Documentos\2024\INFORME_HONORARIOS_408-2024\FEBRERO\OBLIGACION_2.
3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecido.	3. Con relación a esta obligación contractual se aborda: Acciones en Habitabilidad, donde se acompaña específicamente en la orientación frente los hábitos de cuidado que permiten mantener condiciones habitacionales optimas de acuerdo con las necesidades básicas. Acciones en salud: Se socializan los servicios generados por el régimen de salud del cual hacen parte y las rutas de acceso a las diferentes especialidades, entre ellas orientaciones a traslado de EPS en una participante de San Cayetano y portabilidad en el participante de Nemocón. Se realiza consulta en adres del total de los participantes asignados, identificando los siguientes estados: Activos: 53 Retirados: 0 Suspendido: 0 En Régimen subsidiado: 25 En Régimen contributivo: 28. •Se evidencia según tiempos dos PRR-E para proceso de culminación, quienes a la fecha cumplen con la aplicación del instrumento EMP. no mayor a cuatro meses. •Se hace seguimiento con el profesional jurídico al caso de un participante de reintegración quien se encuentra capturado. •En asesoría con el profesional jurídico se realiza proceso en UNP de un participante ubicado en Zipaquirá. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\dianamayorga\OneDrive - Agencia para la Reincorporación y la Normalización\Documentos\2024\INFORME_HONORARIOS_408-2024\FEBRERO\OBLIGACION_3.
4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.	4. Durante el presente período Febrero, se realiza consulta de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo y planes de acción. •Se indaga en cada participante vinculado, sus avances frente a Formación Académica y en Formación para el Trabajo, verificando que se encuentren en el SIRR registradas las asistencias y novedades correspondientes. •A la vez se investiga fechas de inscripción a SENA virtual para el 2024. •Se realizan las atenciones a los diferentes participantes en base con el PdT y PdA correspondiente. •Así mismo, se da seguimiento a las ofertas educativas abiertas, con el fin de apoyar en su culminación del proceso, con un participante de Nemocón se logra establecer los datos de contacto de la institución educativa en la que se encuentra vinculado en modalidad virtual, que tiene sus instalaciones físicas en otra ciudad. •A la fecha dos (2) PPR-E tienen orden de captura, se le orienta y apoya en la realización de derecho de petición desarrollando las acciones a seguir necesarias para resolver su situación legal, a la vez se continuo proceso con la red de apoyo de consultorio jurídico de los libertadores. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\OneDrive - Agencia para la Reincorporación y la Normalización\Documentos\2024\INFORME_HONORARIOS_408-2024\FEBRERO\OBLIGACION_4.
5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.	5. Durante el periodo Febrero, se realiza seguimiento al total a los participantes asignados, por medio de un acercamiento diagnóstico a las tres rutas atendidas. Como resultado de esta información se puede evidenciar lo siguiente: Empleados: 40 Independientes: 10 Desempleados: 2 Desocupados: 0 Sin información actualizada: 1 Dos de las participantes; una en Zipaquirá se encuentra desempleada y presenta dificultad para acceder a las opciones laborales, argumentando dificultades de salud y la otra ubicada en San Cayetano con embarazo de alto riesgo. Se realizan 4 seguimientos a BIE: 2 en el Rosal, 1 en Zipaquirá y 1 en Caparrapí. Se realizan 2 entregas de BIE: en Zipaquirá. Se orienta a aquellos participantes que refieren dificultades en el área productiva (desempleados o desocupados), generando búsqueda de apoyo en redes institucionales que acompañen elaboración de hojas de vida y vinculación laboral. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\OneDrive - Agencia para la Reincorporación y la Normalización\Documentos\2024\INFORME_HONORARIOS_408-2024\FEBRERO\OBLIGACION_5.
6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	6. Durante el presente informe en este periodo, se verifica los municipios en los que se encuentra la población asignada para dar inicio al ejercicio de revisión de redes de apoyo comunitarias. •A la vez se realiza reunión con la unidad de víctimas de la Alcaldía de Zipaquirá con el fin de vincular a los y las participantes del municipio en el plan de desarrollo. •Se hace seguimiento a proceso jurídico de dos participantes uno del Alto del vino vinculado a consultorio jurídico de la Universidad Los Libertadores y otro de San Juan de Rio Seco. •Se identificaron cuarenta y siete (47) participantes que están en zona rural lo que implica un acceso diferente a las oportunidades institucionales, sociales y comunitarias por motivo de desplazamiento. •Se realiza revisión en el sistema con el fin de detectar los casos que ameriten iniciar consecución de instituciones para el desarrollo las 80 horas de servicio social. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\OneDrive - Agencia para la Reincorporación y la Normalización\Documentos\2024\INFORME_HONORARIOS_408-2024\FEBRERO\OBLIGACION_6
7.Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	7. Durante el presente período del informe, se efectúa la respectiva revisión y verificación de la base de desembolso compartida por el asesor, con el objetivo de identificar si cada participante está recibiendo los apoyos económicos de manera correcta para el mes correspondiente a Febrero, sin dejar de lado las particularidades de cada caso. •A la fecha se identifica un reporte de inasistencia generando error en el procedimiento dando como resultado afectación en el apoyo económico y apertura a gestón interna. •Durante el mes se presenta el reporte de inasistencia que va a generar un servicio no conforme. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\OneDrive - Agencia para la Reincorporación y la Normalización\Documentos\2024\INFORME_HONORARIOS_408-2024\FEBRERO\OBLIGACION_7.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MICHEL MAYORGA CABRERA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.906.650 — CONTRATO No. 408-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - GT CUNDINAMARCA BOYACA, CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

8.Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.	8. Durante este mes se actualizo un (1) informe de avance de la población de Justicia y Paz, para las audiencias de Formulación, Imputación e Imposición de la medida de aseguramiento programadas en el mes en curso. •Se realiza atención a firmante por solicitud de profesional asistente de atención. •Se verifican las notificaciones de asignación de participantes. •Se hace entrega de reporte de novedades. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\OneDrive - Agencia para la Reincorporación y la Normalización\Documentos\2024\INFORME_HONORARIOS_408-2024\FEBRERO\OBLIGACION_8
9.Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	9. Durante el presente periodo correspondiente a Febrero según la información brindada por los participantes y los registros de SIRR se evidencian un caso de riesgo reportado. En los espacios de atenciones psicosociales se orienta frente a posibles casos de riesgo para la integridad física desde los diferentes contextos y se socializa ruta a seguir. Se socializa con relación a la importancia de las conductas de autocuidado y protección en el día a día a nivel individual y familiar. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\OneDrive - Agencia para la Reincorporación y la Normalización\Documentos\2024\INFORME_HONORARIOS_408-2024\FEBRERO\OBLIGACION_9.
10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.	10. Durante el presente periodo del mes en curso, se entrega: •Solicitud de viáticos para viajes correspondientes a la primera quincena y segunda quincena del mes de Febrero de acuerdo con los municipios con población asignada para la atención psicosocial. •Informe de legalización de viajes. •Informe de honorarios. •Se entregan los insumos solicitados por la Profesional Social, reportando las atenciones realizadas a la fecha. •Se asiste a las siguientes reuniones: capacitación terminaciones y culminaciones, capacitación nuevo procedimiento para la solicitud de comisiones y desplazamientos, capacitación fortalecimiento y refuerzo procesos BIE -PRE -GAO-FP, reunión grupo territorial, todas con el objetivo de Socializar el procedimiento, dar respuesta a inquietudes y logrando establecer aspectos por mejorar. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\OneDrive - Agencia para la Reincorporación y la Normalización\Documentos\2024\INFORME_HONORARIOS_408-2024\FEBRERO\OBLIGACION_10
11.Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	11. Durante el mes en curso, se ejecuta el registro de la información en el SIRR de cada uno de los participantes asignados de acuerdo con los lineamientos e instructivos técnicos de la ARN. •Se verifica el registro de la información digitada por otras áreas, como acción de punto de control. •Se realizan las entregas de asistencia e inasistencia al técnico correspondiente. •Se continúan generando de manera constante acciones para la actualización de la información generada desde la herramienta tecnológica ARPA, con el propósito de garantizar que dicha información este actualizada en el SIRR. •Se realiza entrega documental de las planillas de asistencia e inasistencia. •Se realiza entrega documental de cuatro planes de trabajo y un plan de acción. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\OneDrive - Agencia para la Reincorporación y la Normalización\Documentos\2024\INFORME_HONORARIOS_408-2024\FEBRERO\OBLIGACION_11

Diana Michel Mayorga Cabrera — Firmado digitalmente por Diana Michel Mayorga Cabrera

DIANA MICHEL MAYORGA CABRERA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Luz Alexandra Rubio Mejía — Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejia

LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 29/02/2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co